

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/508/Q**

**Asunto: Conclusión por conciliación.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 12 de noviembre de 2021 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/508/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por  
, quien adujo presuntas violaciones de Derechos  
Humanos en agravio del C. , consistentes en **Violación  
a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la Modalidad de Negativa o  
Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación**, que se atribuye  
a **servidores públicos de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Coahuila  
y Personal del Colegio de Bachilleres "Carlos Martin Bringas"** ; Del análisis de las  
constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en  
su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la  
experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes  
consideraciones fácticas y jurídicas:

#### **Descripción de los hechos.**

- El quejoso manifestó lo siguiente: *"...Manifestando la compareciente que su presencia e para interponer queja en contra de servidores públicos de la secretaria de Educación Pública. Porque mi hijo de nombre de 15 años de edad, es alumno del "Cobac Carlos Martin Bringas" Ubicado en cero de es calabazas 2140 colonia ciudad del Nazas de esta ciudad, y es el caso que hace aproximadamente cuatro semanas la directora de la escuela decidió expulsarlo a él y a tres alumnos más, porque grabaron con su celular a otro alumno y las directora tomo este hecho, comuna situación de bullygin esto a pesar de que la misma mamá del alumno que aparece en el video acudió a la escuela y le dijo a la directora que para ella era solamente un juego y que se le hacía un castigo demasiado severo la expulsión porque son solamente jóvenes; sin embargo la directora sigue firme en la expulsión y yo me he estado moviendo con la finalidad de encontrar otra escuela para inscribir a mi hijo, pero en todos lados que voy me dicen que ya están fuera de tiempo para poderlo inscribir, porque la Secretaría de Educación solamente tiene abierto el sistema en época de inscripciones y ahorita estamos en época de clases; por esta situación acudí con la Licenciada de la Secretaria de Educación y ella se comprometió ayudarme, sin embargo hasta la fecha no lo ha hecho, diciéndome que no le han contestado y que la única opción de meterlo a una preparatoria abierta, lo cual yo no deseo, porque quiero que mi hijo tenga una educación completa; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo; asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía de la conciliación en los términos de que: "O bien se pueda permitir que mi hijo siga asistiendo a clases en el Cobac Carlos Martín*

***"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"***

*Bringas o de no ser posible, que puedan apoyarme aperturando el sistema para que pueda ser inscrito en otra escuela..."*

### **Evidencias.**

1. Acuerdo de Acta circunstanciada de recepción de queja con fecha de 18 de octubre de 2021.
2. Acuerdo de admisión de queja de fecha 20 de octubre de 2021.
3. Oficio SV- /2021 el día 20 de octubre de 2021, relativo a admisión de queja.
4. Oficio No. SV- /2021 de fecha 20 de octubre, se solicita de informe al Dr. , Secretario de Educación en Coahuila.
5. Correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2021.
6. Correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2021.
7. Oficio No. CGAJ/ /2021 con fecha 29 de octubre de 2021, donde se solicita prórroga.
8. Acuerdo donde se concede la prórroga d fecha 01 de noviembre de 2021.
9. Correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2021, informando plazo concedido de prórroga solicitado por la Autoridad.
10. Oficio de contestación S/N con fecha 01 de noviembre de 2021, donde se acepta la conciliación.
11. Acta circunstanciada de comparecencia de quejosa de fecha 08 noviembre de 2021, en la cual se informa la conciliación planteada, aceptando la misma.

### **Motivación y fundamentación.**

1.- El quejoso manifestó: *"...Manifestando la compareciente que su presencia e para interponer queja en contra de servidores públicos de la secretaria de Educación Pública. Porque mi hijo de nombre de 15 años de edad, es alumno del "Cobac Carlos Martin Bringas" Ubicado en cero de es calabazas 2140 colonia ciudad del Nazas de esta ciudad, y es el caso que hace aproximadamente cuatro semanas la directora de la escuela decidió expulsarlo a él y a tres alumnos más, porque grabaron con su celular a otro alumno y las directora tomo este hecho, comuna situación de bullygin esto a pesar de que la misma mamá del alumno que aparece en el video acudió a la escuela y le dijo a la directora que para ella era solamente un juego y que se le hacía un*

## **"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

*castigo demasiado severo la expulsión porque son solamente jóvenes; sin embargo la directora sigue firme en la expulsión y yo me he estado moviendo con la finalidad de encontrar otra escuela para inscribir a mi hijo, pero en todos lados que voy me dicen que ya están fuera de tiempo para poderlo inscribir, porque la Secretaría de Educación solamente tiene abierto el sistema en época de inscripciones y ahorita estamos en época de clases; por esta situación acudí con la Licenciada de la Secretaria de Educación y ella se comprometió ayudarme, sin embargo hasta la fecha no lo ha hecho, diciéndome que no le han contestado y que la única opción de meterlo a una preparatoria abierta, lo cual yo no deseo, porque quiero que mi hijo tenga una educación completa; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo; asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía de la conciliación en los términos de que: "O bien se pueda permitir que mi hijo*

*siga asistiendo a clases en el Cobac Carlos Martín Bringas o de no ser posible, que puedan apoyarme aperturando el sistema para que pueda ser inscrito en otra escuela..."*

**2.- Oficio S/N, signado por el Lic. \_\_\_\_\_, Director General del Colegio de Bachilleres Coahuila:** Se acepta la conciliación, en donde permiten que el alumno continúe con sus estudios en la modalidad de preparatoria abierta.

Por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

### **Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el 18 de octubre de 2021 por el C. \_\_\_\_\_ quien adujo violaciones a Derechos Humanos cometidos en agravio del C. \_\_\_\_\_, consistentes en **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la Modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación** atribuido a **servidores públicos de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Coahuila y Personal del Colegio de Bachilleres Carlos Martin Bringas de Torreón;** Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada \_\_\_\_\_ Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE-----